



**RESOLUCIÓN No. 40/2014
(Diciembre 22 del 2014)**

Por medio de la cual se **modifican articulados de la resolución 14 del 31 de Marzo del 2014** y se dictan nuevas disposiciones reglamentarias para el **selectivo nacional elite, juvenil y segunda fuerza** para conformar las diferentes delegaciones de Colombia a eventos deportivos Internacionales

**EL ORGANO DE ADMINISTRACION COLEGIADO DE LA
FEDERACION COLOMBIANA DE BOWLING**

En uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que el Órgano de Administración en sus reuniones ordinarias definió los criterios y parámetros con los cuales se reglamentarán los selectivos del presente año.

Que se hace necesario implementar nuevos métodos y programas de preparación de las diferentes delegaciones que representarán a Colombia en el futuro

Que se debe realizar un seguimiento permanente por parte de la dirección técnica nacional a todos y cada uno de los deportistas de la selección nacional.

Que la Confederación Suramericana de Bowling modificó su programa de competencias internacionales, eliminando el campeonato suramericano de Clubes y creando el suramericano de segunda fuerza.

Que la confederación Suramericana de Bowling reglamentó el campeonato Suramericano segunda fuerza.

Que uno de los objetos principales de la Federación Colombiana de Bowling es conformar, preparar y asistir con delegaciones oficiales a los diferentes torneos internacionales

Que la participación en los torneos y campeonatos internacionales queda condicionada a la real disponibilidad de recursos de la Federación

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Eliminar en su totalidad los artículos **SEXTO (CONFORMACION DE SELECCIONES) y DECIMO TERCERO (SUPLENTES)** de la Resolución 14 del 31 de marzo del 2014.

FEDERACION COLOMBIANA DE BOWLING

Nit. 860.533.073-5



ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMACION DE PRESELECCIONES.- Las PRESELECCIONES NACIONALES para cada una de las competencias quedarán conformadas de la siguiente manera:

- a) **IBEROAMERICANO MAYORES (Medellín) Equipo “A”** Estará conformada por **tres (3) deportistas principales** a saber: el primer deportista en cada rama del acumulado de puntos del selectivo en la categoría **sub 21** y los dos (2) primeros deportistas en cada rama de la clasificación del acumulado de puntos del selectivo en la **categoría elite**; igualmente **tres deportistas suplentes** a saber: tercero y cuarto del acumulado de puntos de la categoría elite en cada rama y segundo de la categoría sub. 21 del acumulado de puntos en cada rama.
- b) **IBEROAMERICANO MAYORES (Medellín) Equipo “B”** Estará conformada por **tres (3) deportistas principales** a saber: el segundo deportista en cada rama del acumulado de puntos del selectivo en la categoría **sub. 21** y los dos (2) primeros deportistas en cada rama de la clasificación del acumulado de puntos del selectivo en la **categoría segunda fuerza**; igualmente **tres deportistas suplentes** a saber: tercero y cuarto del acumulado de puntos de la categoría segunda fuerza en cada rama y tercero del acumulado de puntos de la categoría sub. 21 en cada rama.
- c) **CAMPEONATO MUNDIAL FEMENINO (Abu Dhabi)** Conformada por las primeras seis (6) deportistas del acumulado de puntos del selectivo en la categoría elite como **principales** y los puestos séptimo y octavo de la misma clasificación como deportistas suplentes.
- d) **CAMPEONATO PANAMERICANO MASCULINO (San Juan (Puerto Rico))** Conformada por los primeros seis (6) deportistas del acumulado de puntos del selectivo en la categoría elite como **principales** y los puestos séptimo y octavo de la misma clasificación como deportistas suplentes
- e) **CAMPEONATO CENTROAMERICANO DE MAYORES (Ciudad de México)** Conformada por los primeros seis (6) deportistas en cada rama del total del acumulado de puntos del selectivo elite como **principales** y los puestos séptimo y octavo en cada rama de la misma clasificación como deportistas suplentes
- f) **CAMPEONATO CENTROAMERICANO JUVENIL SUB 16 (Bogotá)** Clasifican los primeros dos (2) deportistas del acumulado de puntos del selectivo de la categoría sub. 16 en cada una de las ramas como **principales** y los puestos tercero y cuarto en cada rama de la misma clasificación como deportistas suplentes

FEDERACION COLOMBIANA DE BOWLING

Nit. 860.533.073-5



- g) CAMPEONATO CENTROAMERICANO JUVENIL SUB 21 (Bogotá)** Clasifican los cuatro (4) primeros deportistas del acumulado de puntos del selectivo de la categoría sub. 21 en cada una de las ramas como **principales** y los puestos quinto y sexto en cada rama de la misma clasificación como deportistas suplentes
- h) CAMPEONATO PANAMERICANO JUVENIL SUB 16 (Ciudad de Panamá)** Clasifican los primeros dos (2) deportistas del acumulado de puntos del selectivo de la categoría sub. 16 en cada una de las ramas como **principales** y los puestos tercero y cuarto en cada rama de la misma clasificación como deportistas suplentes
- i) CAMPEONATO PANAMERICANO JUVENIL SUB 21 (Ciudad de Panamá)** Clasifican los primeros cuatro (4) deportistas del acumulado de puntos de la categoría sub. 21 del selectivo en cada una de las ramas como **principales** y los puestos quinto y sexto en cada rama de la misma clasificación como deportistas suplentes
- j) JUEGOS PANAMERICANOS (Toronto (Canadá))** Clasifican los primeros dos (2) deportistas del acumulado de puntos del selectivo en cada una de las ramas de la categoría elite como **principales** y los puestos tercero y cuarto en cada rama de la misma clasificación como deportistas suplentes
- k) COPA AMF (Por definir sede)** Clasifican el primer deportista del total acumulado de puntos del selectivo en la categoría elite en cada una de las ramas como **principales** y los segundos puestos en cada rama de la misma clasificación como deportistas suplentes.
- l) CAMPEONATO SURAMERICANO SEGUNDA FUERZA (Por definir sede)** Clasifican los cuatro (4) primeros deportistas del acumulado de puntos de la categoría segunda fuerza del selectivo en cada una de las ramas como **principales** y los puestos quinto y sexto en cada rama de la misma clasificación como deportistas suplentes

PARAGRAFO 1: Para el campeonato suramericano de segunda fuerza, es posible que se permita mas de un equipo, en este caso queda a criterio de la Federación conjuntamente con el director técnico y la comisión técnica dar el aval de participación, pero los gastos correrán por cuenta de los deportistas

PARAGRAFO 2: Para el campeonato Iberoamericano en la categoría sub. 21, en caso de necesitarse un nuevo suplente, será el tercer clasificado de la categoría sub21 de la clasificación por puntos.

PARAGRAFO 3: Cuando los eventos se realizan con categorías simultaneas, y el deportista esta en mas de una clasificación para integrar la preselección prima la categoría de cada atleta en el momento de la conformación de la delegación. Esto es: **a.- Para Iberoamericano:** Prima la categoría segunda fuerza sobre elite; categoría sub. 21. prima sobre segunda fuerza; categoría sub. 21 prima sobre categoría elite **b.- Campeonatos Juveniles.-** La categoría sub.16 prima sobre la categoría sub. 21.

PARAGRAFO 4: Las selecciones nacionales solo se podrán conformar con deportistas que hagan parte de la preselección nacional.

ARTICULO TERCERO: CRITERIO DE SELECCIÓN. La preselección nacional de cada una de las ramas y las categorías trabajará de acuerdo a parámetros y programas diseñados, orientados y desarrollados por la dirección técnica nacional. Si por razones de incumplimiento en la preparación o por procesos administrativos un deportista de los principales debe ser reemplazado, el director técnico nacional escogerá su reemplazo del grupo de suplentes.

ARTICULO CUARTO: ACLARACION A LA CLASIFICACION POR PUNTOS.- Para la clasificación por puntos de las categorías diferentes a la elite, se otorgarán los puntos de acuerdo a la posición en la ronda de la respectiva categoría que se esta procesando.

ARTICULO QUINTO.- ESCALAFON NACIONAL.- Los resultados de los sesenta y cuatro juegos del selectivo se habilitan para afectar el escalafón nacional del año Dos mil catorce (2014)

ARTÍCULO SEXTO.- Enviar copia de la presente Resolución a las Ligas Afiliadas y publíquese en la página oficial de la Federación Colombiana de Bowling.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los veintidós (22) días del mes de Diciembre del año dos mil catorce (2014)



Jorge A. Franco M.
Presidente



Jorge E. Tello E.
Secretario